



# *Corte Suprema de Justicia de la República*

## *Presidencia*

### **Resolución Administrativa De La Presidencia Del Poder Judicial**

**N° 514 -2012-P-PJ**

**Lima, 27 de diciembre del 2012**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2013;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego Poder Judicial la suma ascendente a MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1 494 449 335) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2013;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2013, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

#### **SE RESUELVE:**





# *Corte Suprema de Justicia de la República*

## *Presidencia*

### **Resolución Administrativa De La Presidencia Del Poder Judicial**

**N° 514 -2012-P-PJ**

**Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 004 Poder Judicial, de acuerdo a lo siguiente:**

**(En Nuevos Soles)**

Gastos Corrientes	1 442 157 440
Gastos de Capital	52 291 895
<b>Total</b>	<b>1 494 449 335</b>

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 004 Poder Judicial por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:**

**En Nuevos Soles**

Recursos Ordinarios	1 379 036 855
Recursos Directamente Recaudados	95 000 000
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	20 412 480
<b>Total</b>	<b>1 494 449 335</b>



# *Corte Suprema de Justicia de la República*

## *Presidencia*

### **Resolución Administrativa De La Presidencia Del Poder Judicial**

**N° 514-2012-P-PJ**

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2013, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 004 Poder Judicial es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

**Artículo 5°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y comuníquese.**



*Cesar San Martín*  
CESAR SAN MARTIN CASTRO  
Presidente del Poder Judicial